



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado, a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal**, promovida por el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35,39, 43 párrafo 1, incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado el día 18 de abril del año en curso, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 de la fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción legislativa en estudio tiene como propósito que el Congreso del Estado exhorte al Gobernador Constitucional del Estado y a los Municipios para que complementen su respectivo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como que se cumpla con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado para la difusión de los mismos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Manifiesta el promovente de la Iniciativa que, con el objeto de dar cabal cumplimiento a uno de los deberes constitucionales y legales, al asumir el cargo de Diputados a este Honorable Congreso de Tamaulipas protestaron que: *"Guardaríamos y Haríamos guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo nos ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco.*

En esa tesitura manifiesta que por mandato, precisamente, constitucional y legal, fue sometida a la consideración de la anterior Legislatura la Ley de Ingresos para el Estado, así como la Leyes de Ingresos de cada municipio que componen el territorio tamaulipeco, así también, la aprobación del Presupuesto de Egresos que habría de ejercerse a partir del año 2011 por cada una de las ramas de la administración pública, incluidos los Poderes del Estado y los organismos autónomos que ejercen un gasto público.

Añade que, el Presupuesto de Egresos de los 43 municipios para su ejercicio en el 2011, fue sometido a la consideración de cada uno de sus Cabildos, los cuales fueron publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de fechas 8 y 28 de diciembre del año 2010.

Por otra parte, con relación al tema de los Presupuestos de Egresos estatal y municipales y las remuneraciones que perciben los servidores públicos, el promovente cita diversos artículos de la Constitución Política Federal y local.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Con base en lo anterior, menciona que la regulación de las remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales está contemplada en el artículo 160 de la Constitución local, el cual contiene los principios en los que habrán de regirse, entre ellos, la obligatoriedad de la publicidad de los tabuladores.

En ese sentido, menciona que consultó el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 22 de diciembre del 2010, en el que se publica el Decreto número LX-1844 expedido por la Sexagésima Legislatura del Congreso Constitucional Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2011 y se percató de que no se encuentra incluido el tabulador desglosado de las remuneraciones que perciben los servidores públicos de nuestro Estado, ya que al ser éste el órgano de difusión oficial en la entidad, esperaba encontrar ahí el cumplimiento a la publicidad de las remuneraciones que aquellos perciben.

Agrega, que igual situación se refleja en los 43 Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamiento del Estado de Tamaulipas y, toda vez que ninguno incluye los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales.

Por otra parte, menciona que el artículo primero, párrafo uno, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas resalta las principales características de la ley al señalar que es de: "orden público, interés social y aplicación general".

Concluye expresando, que considera que es momento de cambiar la perspectiva ciudadana y rendir cuentas claras, por lo que es preciso impulsar este tipo de iniciativas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

#### **V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora**

Sin demérito de la loable intención que dio origen a la Iniciativa que nos ocupa en cuanto a perfeccionar la integración y difusión de los Presupuestos de Egresos, tanto del Estado como de los Municipios, inherentes al ejercicio fiscal del año 2011, es de señalarse, en principio, que éstos ya concluyeron su vigencia y actualmente se están ejerciendo los correspondientes al año 2012.

Es así que atendiendo el principio jurídico ordinario de anualidad fiscal, el objeto medular de esta iniciativa ha quedado materialmente sin efectos, ya que el mismo se constriñe específicamente al ejercicio del año 2012.

No obstante lo anterior, es importante destacar, por lo que hace al Presupuesto de Egresos de este año, que ya los poderes y órganos autónomos del Estado han incluido los tabuladores desglosados de las remuneraciones correspondientes a los servidores públicos estatales, lo cual se encuentra debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Por otro lado, los Ayuntamientos actualmente se encuentran actualizando los formatos para la presentación y difusión de su información contable y presupuestal en atención a las modalidades previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual les otorgó un término perentorio para ello, a fin de que el próximo año todos los municipios de la entidad le estén dando debido cumplimiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, por lo que hace a lo propuesto respecto a la obligación tanto del Ejecutivo del Estado como de los Municipios en torno a la difusión de la lista general del personal, incluyendo la naturaleza de su relación de trabajo o contratación y, en su caso, puesto, nivel, adscripción y rango de sueldo, cabe señalar, en lo que concierne al Ejecutivo estatal, que ya en su página oficial de INTERNET figura dicha información, en tanto que en lo relativo a los Ayuntamientos respecto a esta misma obligación, es de poner de relieve que los miembros de esta Comisión hemos acordado la presentación de una Iniciativa para solicitar a los Gobiernos Municipales, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, que den cumplimiento pleno a sus obligaciones en materia de acceso y transparencia de la información pública.

En tal virtud, es opinión de esta Dictaminadora declarar sin materia la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo cual sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la **Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado, a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal**, promovida por el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY SECRETARIA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. AURELIO UVALLE GALLARDO VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS VOCAL</b>	_____	_____	_____

*Hoja de firmas correspondiente al Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobernador, así como a los Municipios del Estado, a fin de complementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2011 con los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.*